

DIARIO DE UN TESTIGO
NEUTRALIDAD DE BELGICA *
(Roberto J. PAYRO, para *La Nación*)

Bruselas, diciembre (de 1914).

La historia de la neutralidad de Bélgica está estrechamente ligada con la historia misma del país, desde la caída del primer imperio hasta nuestros días. Recordaremos, pues, con cierto detenimiento, más abajo, los hechos culminantes que contribuyeron a su declaración, impuesta por las grandes potencias europeas en su propio beneficio y en el de la nación neutral, favorecida por la fuerza de las cosas – sin que se pensara mucho en su interés, a decir verdad – hasta el punto de que, con mayor previsión de parte de sus hombres de gobierno, pudo llegar a ser el árbitro entre sus vecinos y el mantenedor de la paz general, adquiriendo con ello una importancia internacional incomparable.

Si Bélgica se hubiera fortificado y armado – como podía hacerlo mediante algún sacrificio, y como lo deseaba Leopoldo II, partidario del servicio obligatorio – en tal medida que su participación en una guerra pudiese decidir de la fortuna de las armas apenas iniciado el conflicto, no sólo se hubiera convertido por ese hecho en una potencia de primer orden, sino que hubiera cosechado también los beneficios económicos y financieros que de esa situación excepcional emanan. Aún más : su actitud resuelta, siempre que mantuviese estrictamente su neutralidad, hubiera impedido o por lo menos retardado indefinidamente todo conflicto, permitiendo una tregua al frenesí de los armamentos que hacía inevitable la guerra con el empobrecimiento de las naciones empujadas a la ruina, y haciendo con ello renacer el bienestar general y en consecuencia el suyo propio.

No le hubieran faltado medios para convertirse en un reducto formidable, pues sus vecinos y garantes se los

hubiesen proporcionado con el mayor gusto ; contaba con una población suficiente para tener, en pie de guerra, un ejército de seiscientos a ochocientos mil hombres – los que tendrá dentro de un tiempo relativamente corto si sigue en vigor la ley de reclutamiento actual –, ejército más que suficiente para impedir la entrada de los alemanes en el territorio hasta que llegaran las tropas de las otras potencias garantes de la neutralidad, y teniendo así en la mano la paz y la guerra, no cabe duda de que su fuerza económica y su capacidad financiera hubiesen aumentado aún, merced a su influencia decisiva en la política internacional.

Por otra parte, Bélgica se hallaba en la obligación moral de armarse, así como tenía la necesidad material de hacerlo, según acababan de probarlo las ruinas de que ha quedado cubierto su territorio. En cuanto a su obligación moral, M. **Emmanuel DESCAMPS** la establece así en su excelente libro *L'État neutre à titre permanent* (1912) :

ÉCOLE DES SCIENCES POLITIQUES ET SOCIALES DE L'UNIVERSITÉ DE LOUVAIN

L'ÉTAT NEUTRE

A TITRE PERMANENT

Etude de Droit international comparé

P A R

EMMANUEL DESCAMPS

Avocat à la Cour d'appel



PARIS

Librairie de la Société du
Recueil Sirey

L. LAROSE & L. TENIN, DIRECT.

22, rue Soufflot (5^e arr.)

BRUXELLES

Librairie générale de Droit
et de Jurisprudence

VEUVE FERD. LARCIER, ÉDITEUR

26-28, rue des Minimes

1912

"Teniendo en cuenta el elemento especial de inseguridad que ofrecería para las potencias una Bélgica abierta y desarmada, éstas han manifestado suficientemente su voluntad de ver que Bélgica concurre con un fuerte ejército a la seguridad de los demás « Estados ». Y Bélgica, por su parte, teniendo en cuenta los peligros que resultarían para ella de la misma situación, ha asumido la obligación de armar, al propio tiempo que reivindicaba el derecho de hacerlo."

Aunque tuviera fortalezas, aunque contara con un ejército que en los primeros momentos pudo calcularse en unos 840.000 hombres, dada la relativa insuficiencia de sus puntos fortificados y de su ejército mismo, Bélgica puede considerarse como abierta y desarmada, pese a la magnífica defensa de algunos de sus fuertes y al heroísmo de sus soldados. Los gobiernos más atentos a la política interna y a su mantenimiento en el poder, merced a la condescendencia para con los intereses egoístas de una

parte del pueblo, habían descuidado la seguridad general, no cumpliendo sino aparentemente la obligación asumida, ni ejerciendo con la necesaria amplitud el derecho reclamado. Los partidos de oposición, sin ver claro en el porvenir, no acudieron tampoco a tiempo con el remedio, y en diversas ocasiones impidieron que la defensa del país mejorara un tanto, pues debe decirse en honor de la verdad que nunca se trató seriamente de llevarla a la necesaria perfección. El país, en suma, no quería imponerse las pesadas cargas que en hombres y en dinero exigiría el mantenimiento de una imperturbable paz armada, es decir, el de su absoluta neutralidad y por ende el de su completa independencia.

Los efectos de esta conducta no pueden ser más terribles y dolorosos. La neutralidad ha rodado por el suelo al primer empuje de Alemania. Las plazas fuertes no existen ya. El territorio, en estos momentos, está casi enteramente invadido, quizá anexado. Las ruinas de

ciudades, pueblos, aldeas innumerables, siembran, humeantes, el país. La libertad y la independencia sufren un eclipse total ...

Sin embargo, esa neutralidad que no ha sabido defenderse heroicamente sino cuando el enemigo la violaba era un patrimonio que aseguraba a Bélgica, desde su aparición en el concierto de las naciones, el florecimiento en vez de la ruina, la paz en lugar de la guerra, y, como hemos dicho más arriba, una influencia internacional que la hubiera colocado en el primer rango, si sus gobiernos no hubieran sido miopes, como sus diplomáticos y como sus mismos partidos de oposición.

Bélgica no tiene la culpa de la guerra, de este diluvio de sangre que amenaza sumergir a Europa. Pero en un momento de la historia estuvo virtualmente en su mano el poder de impedirla siempre que necesitara de su territorio para desarrollarse.

Esto fue lo que pensaron las potencias europeas

cuando trabajaron por su constitución de pueblo independiente y permanentemente neutral, como vamos a verlo en los apuntes históricos que siguen.

El primer antecedente respecto de la neutralidad de Bélgica – más exactamente de los Países Bajos – remonta al siglo XVI, cuando los gobernaba Maria de Hungría, hermana y auxiliar de Carlos V. Esta resuelta y bien inspirada gobernante, viendo que la nación especialmente industrial y comercial, como sigue siéndolo, se empobrecía con las guerras, de tal modo que sólo una neutralidad vigilante podía consolidar su prosperidad y preservarla quizá de un desmembramiento, propuso a Carlos V, en 1536, que declarara esa neutralidad necesaria no sólo para garantizar su seguridad, sino también para limitar las causas de la guerra entre sus poderosos vecinos, según dice Théodore **JUSTE** en su *Vida de Maria de Hungría* (1861, pp. 36 y 137).

LES PAYS-BAS
SOUS CHARLES-QUINT.

—
VIE DE MARIE DE HONGRIE,

TIRÉE DES PAPIERS D'ÉTAT :

PAR

THÉODORE JUSTE.

—
INTRODUCTION A L'HISTOIRE DES PAYS-BAS SOUS PHILIPPE II.

—
BRUXELLES, | **PARIS,**
LIBRAIRIE DE DECQ, | LIBRAIRIE DE DURAND,
N. 102 DE LA RUE DE LA MARIOLON. | RUE DES GRECS.

1855

Antes y después de 1492 y en 1577, sobre todo, el principado de Lieja – observa Henri **LONCHAY** (Nota) – había dado, en una medida notable, el espectáculo de una neutralidad proclamada como máxima de Estado y reconocida por varias potencias de Europa.

Después de las combinaciones de sus poderosos vecinos dieron varias veces al territorio que hoy forma la Bélgica una especie de neutralidad *sui generis* que era más bien una dependencia favorable a sus propósitos imperialistas, sobre todo a los de Luis XIV y de Napoleón.

La Revolución Francesa trajo sus armas a Bélgica, conquistó los Países Bajos y derribó el poder temporal del principado de Lieja. Una vez emperador, Napoleón, que consideraba admirable la posición marítima de Amberes, quiso convertirla en el primer puerto militar del mundo, y con ese objeto mandó hacer dos grandes diques, capaces de contener juntos cincuenta y dos navíos de línea, inmensos astilleros, unidos a los diques por un vasto

muelle, un arsenal en el que podían construirse simultáneamente veinte navíos de línea, e hizo rodear el todo con formidables trabajos de defensa. Trataba de que fuese un refugio seguro en caso de desastre, capaz de contener un ejército entero y de resistir durante un año, al mismo tiempo que pudiera servirle en un caso dado para atacar a los ingleses o defenderse contra ellos, apoyándose en Amberes que sería "*una pistola cargada apuntando a Inglaterra*".

Pero la fortaleza de Amberes no le sirvió más de lo que ha servido ahora a los belgas, y en 1813, después de la batalla de Leipzig, los holandeses se sublevaron y llamaron al príncipe de Orange, desterrado por Napoleón a Westfalia, para que ocupara el trono como príncipe soberano. Bélgica entretanto sufría con creciente irritación el yugo del emperador, a causa de las repetidas conscripciones que la despoblaban, de las contribuciones enormes que la empobrecían, del bloqueo continental y la

ruina y la miseria que trajo consigo. Estaba, pues, madura para una separación del imperio, que se produciría en la primera oportunidad favorable.

Inglaterra provocó esa oportunidad, invitando en 1814 a las potencias coligadas contra Napoleón a iniciar con ella la fusión de Bélgica y Holanda, para oponer así una nueva y sólida barrera a los ataques de Francia. El tratado que establecía esta fusión fue firmado en Londres el 20 de junio por la Liga de las potencias.

El 1 de febrero de 1815 los prusianos estaban en Bruselas. El duque de Sajonia-Weimar prometió la independencia a los belgas, y el príncipe de Orange, que iba con él y que era el presunto candidato al trono de los Países Bajos, fue recibido favorablemente por la población.

Tomado París por los coligados, la dominación francesa en los Países Bajos caducó, y el tratado de París dio Holanda a la casa de Orange, permitiéndole un

aumento de territorio y anexándole Bélgica en sus artículos secretos. Poco más tarde los soberanos reunidos en Viena trazaron los límites definitivos del nuevo reino de los Países Bajos, que comprendía los antiguos Países Bajos de Carlos V más el principado de Lieja y la mayoría de las colonias holandesas : las Célebes, Borneo, las Molucas, Java, Timor, parte de la Guayana y varias Antillas, que les devolvía Inglaterra. *"La reunión de estos dos pueblos"*, dice M. Henri Guillaume **MOKE** (**Nota** : dice **Eugène HUBERT** en la décima parte del libro de MOKE en 1881), *"uno de los cuales poseía una marina poderosa y relaciones comerciales entabladas desde siglos, mientras que el otro era dueño de tierras fértiles y de riquezas minerales inagotables, debía formar una robusta unidad capaz de oponer fuerte barrera a las tendencias belicosas de Francia"*. (p. 488)

HISTOIRE
DE
LA BELGIQUE

PAR

H. G. MOKE

OFFICIER DE L'ORDRE DE LÉOPOLD, PROFESSEUR A L'UNIVERSITÉ DE GAND ET A L'ATHÉNÉE
DE CETTE VILLE, MEMBRE DE L'ACADÉMIE ROYALE DE BELGIQUE



SEPTIÈME ÉDITION

CONTINUÉE POUR LA PÉRIODE CONTEMPORAINE

PAR

Eugène HUBERT

DOCTEUR EN PHILOSOPHIE ET LETTRES, PROFESSEUR D'HISTOIRE A L'ATHÉNÉE ROYAL DE LIÈGE



BRUXELLES
OFFICE DE PUBLICITÉ
A.-N. LEBÈGUE ET C^{ie}
46, RUE DE LA MADELEINE, 46

Napoleón volvió de la isla de Elba y entró en Bélgica el 14 de junio, pero para caer definitivamente en Waterloo, y Guillermo de Orange ocupó el trono de los Países Bajos.

La Constitución que dio a las dos naciones unidas adolecía de lamentables imperfecciones, como la irresponsabilidad de los ministros, la falta de libertad de la prensa, la movilidad de los jueces, lo que descontentó a los belgas, cuya irritación subió de punto por la marcada superioridad que el rey atribuía a los holandeses, cuyo predominio era indiscutible, como que durante largos años todas las medidas de gobierno fueron tomadas exclusivamente en su favor. La lengua oficial era la holandesa, las leyes de impuestos gravaban desproporcionadamente a los belgas, todas las grandes instituciones, como la corte de casación, por ejemplo, estaban en el norte, los holandeses ocupaban casi todos los empleos en el ejército, contra 2.377 oficiales holandeses

sólo había 414 belgas, y unos y otros tenían el mismo número de diputados, aunque Holanda no contase con dos millones de habitantes, mientras que Bélgica tenía tres.

Corneille Félix Van Maanen, ministro de justicia, era el instigador de esta guerra a los belgas, a cuyos principales personajes hacía calumniar y difamar en *Le National*, por Libry-Bagnano, aventurero que antes fuera condenado como falsario, y la situación interna llegó a ser tan tirante que, en 1828, los liberales y los católicos se unieron para defender los intereses morales y materiales belgas, pero sin pensar todavía en una separación violenta de Holanda. Su actitud resuelta y perseverante hizo que el gobierno atenuara su sistema opresor, pero no con la amplitud deseada, pues Guillermo siguió persiguiendo a la prensa.

En esta situación, la revolución de 1830 en Francia, provocando la caída de Carlos X, que seguía una política análoga a la de Guillermo de Orange, fue un ejemplo que

Bélgica se apresuró a seguir. El 24 de agosto, después de la representación de *La muda de Portici* en el teatro de la Moneda, el pueblo, enardecido por la prensa revolucionaria, corrió a empastelar la imprenta del *National*, e incendió el ministerio de justicia, alojamiento de Van Maanen. El 25 se izó en la municipalidad la bandera tricolor, y las tropas se dejaron desarmar por el pueblo. Todas las ciudades del país, excepto Gante y Amberes, se asociaron al movimiento de Bruselas.

El príncipe de Orange, enviado por el rey, tuvo que entrar sin escolta en Bruselas, después de parlamentar en Vilvorde : fue recibido en medio de un silencio sepulcral, y aunque prometiera apoyar la separación administrativa, se volvió sin haber aplacado el descontento público.

El rey Guillermo recibió injuriosamente en La Haya a los diputados belgas a los estados generales, donde habló de la "*necesidad de castigar a los vasallos rebeldes*", y luego mandó fuerzas para que se apoderaran de Bruselas,

cuyo parque fue ocupado por ellas, y atacado por los patriotas, dirigidos por el general "*don Juan*" Van Halen y Sarti, en un combate que duró del 22 al 26 de septiembre, y que terminó con el triunfo completo de los belgas. Lovaina, las Flandes, Namur, el Hainaut y Lieja siguieron a Bruselas y las autoridades holandesas se mantuvieron únicamente en Amberes, Maastricht y Luxemburgo. El 4 de octubre, en fin, el gobierno provisional proclamaba la independencia belga, e inmediatamente los cuerpos voluntarios belgas rechazaron a los holandeses hasta Amberes.

El rey Guillermo, resuelto a mantener su poder por todos los medios, cometió contra sus propios intereses la falta de apelar a la intervención de las potencias, que, convocadas por Inglaterra, se reunieron en Londres, comenzaron por imponer un armisticio a ambas partes, y deliberaron hasta dar a Bélgica la Constitución internacional que ha tenido desde entonces. Estaban

representadas en la conferencia Francia, Inglaterra, Austria, Prusia y Rusia. En cuanto a Francia, dice M. François Guizot : *"Estábamos resueltos a sostener a Bélgica en su independencia y a no pretender nada más. Nada de unión territorial, nada de príncipe francés en el trono belga. Francia tenía allí un grande y urgente interés que satisfacer: la sustitución de un Estado neutral e inofensivo a ese reino de los Países Bajos, que en 1814 había sido fundado contra ella"* ... El rey Luis Felipe había, en efecto, declarado entonces : *"Los Países Bajos han sido siempre la piedra de escándalo de la paz en Europa ; ninguna de las grandes potencias puede, sin inquietud y celos, verlos en manos de otra. Que sean, por consenso general, un Estado independiente y neutral y ese Estado será la clave de bóveda del orden europeo"*. Las demás potencias, la misma Prusia, que, amplificadas en la Alemania, acaba de burlarse de su propia firma, pensaban de una manera análoga.

*"La conferencia", dice Descamps, "acabó, después de largas discusiones por adoptar, como la mejor solución de las dificultades existentes, el sistema de la independencia en la neutralidad. Se aceptó la independencia como un hecho que se impone, se reconoció a la neutralidad el carácter de una institución permanente del derecho público europeo, y se hizo de este régimen, aceptado por Bélgica, la condición **sine qua non** de la admisión del Estado belga en la gran familia de las naciones.*

El protocolo de la conferencia, firmado el 20 de diciembre de 1830, determinaba ya el carácter de la neutralidad en la siguiente forma (**Nota** : LECOMTE, p. 164) :

"Al formar, por los tratados de 1814 y 1815, la unión de Bélgica con Holanda, las potencias firmantes de dichos tratados, cuyos representantes están reunidos en este momento, habían tenido por objeto fundar un justo equilibrio en Europa y asegurar el mantenimiento de la

paz general.

*"Los acontecimientos de los cuatro meses últimos han demostrado, desgraciadamente, que la « **amalgama** » perfecta y completa que las potencias querían operar entre ambos países no se había obtenido ; que sería en adelante imposible de realizar; que, así, el objeto mismo de la unión de Bélgica con Holanda se halla destruido, y que, por lo tanto, se hace indispensable recurrir a otros arreglos para cumplir las intenciones a cuya ejecución debía servir de medio la unión susodicha.*

"Unida a Holanda, formando parte integrante del reino de los Países Bajos, Bélgica tenía que cumplir su parte de los deberes europeos de ese reino, y de las obligaciones que los tratados le habían hecho contraer respecto de las demás potencias. Su separación de Holanda no podría librarla de esta parte de sus deberes y de sus obligaciones.

"La conferencia se ocupará, por consiguiente, de

discutir y concertar los nuevos arreglos más apropiados para combinar la independencia futura de Bélgica, con las estipulaciones de los tratados, con los intereses y la seguridad de las demás potencias y con la conservación del equilibrio europeo" ...

El protocolo número 12, del 27 de enero de 1831, después de ocuparse del reparto de las deudas y de diversos arreglos comerciales, establecía que, de acuerdo con el artículo 15 del tratado de París de 1814, Amberes continuaría siendo únicamente puerto comercial. (**Nota :** LECOMTE, p. 165)

Los protocolos ulteriores hicieron constar el desinterés de las potencias representadas y declararon que estos compromisos imponían a todas el deber de rechazar los ofrecimientos que pudieran hacerseles en favor de uno de los príncipes de las familias reinantes en uno de los cinco Estados.

La elección hecha el 4 de junio de 1831 del príncipe

Leopoldo de Sajonia-Coburgo como rey de los belgas mejoró la situación, y la conferencia formuló el 26 del mismo mes los preliminares de paz en el tratado conocido por *de los XVIII artículos* (**Nota** : LECOMTE, p. 166), que fue adoptado por el congreso belga el 9 de julio de 1831.

En su *Ensayo histórico y político sobre la revolución belga* (1834), M. Jean-Baptiste **NOTHOMB** dice lo siguiente :

"Al declarar neutral a Bélgica, la Conferencia no había creído necesario agregar que su neutralidad no menoscababa en modo alguno la soberanía interior ni el derecho de legítima defensa, adición que podía reclamarse para disipar toda inquietud." (**Nota** : LECOMTE, pp. 166-167 ; NOTHOMB, p. 172)

ESSAI
HISTORIQUE ET POLITIQUE
SUR LA
RÉVOLUTION BELGE,

PAR
NOTHOMB,

MEMBRE DE LA CHAMBRE DES REPRÉSENTANS DE BELGIQUE,
SECRÉTAIRE-GÉNÉRAL DU MINISTÈRE DES AFFAIRES ÉTRANGÈRES,
ANCIEN MEMBRE DU CONGRÈS NATIONAL ET DU COMITÉ DIPLOMATIQUE,
COMMISSAIRE DU RÉGIME DE BELGIQUE
PRÈS LA CONFÉRENCE DE LONDRES EN JUIN 1831.

Les destinées humaines n'offrent pas de tâche plus noble
et plus utile que celle d'être appelé à fonder l'indépendance
d'une nation et à consolider ses libertés.
Léveson (27 juin 1831).

Troisième Edition,

AUGMENTÉE DE NOTES ET SUIVIE D'UN APPENDICE.

BRUXELLES.
J. P. MELINE, LIBRAIRE-ÉDITEUR.

1834

Es útil conocer los artículos 9 y 10 de dicho tratado que dicen así :

"Art. 9. Bélgica, en los límites tales como serán trazados, conforme a los principios planeados por los presentes preliminares, formará un estado perpetuamente neutral. Las cinco potencias, sin querer inmiscuirse en el régimen interno de Bélgica, le garantizan esta neutralidad perpetua, así como la integridad y la inviolabilidad de su territorio en los límites mencionados en el presente artículo.

"Art. 10. En justa reciprocidad, Bélgica se verá obligada a observar la misma neutralidad respecto de todos los demás estados, y a no llevar perturbación alguna a su tranquilidad interna o exterior, conservando siempre el derecho de defenderse contra toda agresión extranjera."

Es de notar la última frase, que establece el derecho de Bélgica que hemos subrayado en un principio a

empuñar las armas para mantener su independencia y su misma neutralidad.

En la discusión del tratado de los XVII artículos, el ministro belga de relaciones exteriores, M. Joseph Lebeau, dijo entre otras cosas :

"Las potencias saben que Bélgica es codiciada, y su idea es la de impedir que sea absorbida por cualquiera de ellas. Esta neutralidad es una garantía de nuestra independencia contra Prusia, contra Francia sobre todo, para hacer la reunión imposible. Las cinco potencias han firmado el tratado ; si Francia quisiera tocarlo, las potencias le recordarían que ha suscripto nuestra neutralidad, la obligarían a respetarla ; nuestra neutralidad, en fin, es la salvaguarda de toda Europa ; esto en cuanto a la parte pasiva de la neutralidad, si puede aplicársele el epíteto." (Nota : LECOMTE, p. 167)

"Para explicaros lo que era la neutralidad, M. Pierre

*Van Meenen os ha dicho : « **Figuraos un hombre que se deja pegar sin poder defenderse** ». ¡ Ah, señores ! Si mi país estuviera condenado a tanta humillación, no hubiera yo pedido que aceptáseis los preliminares que os reservaban tanta afrenta.*

"¡ No, señores ! No se podrá insultarnos ni tocarnos sin que tengamos el derecho de defendernos. Tenemos el derecho de rechazar la agresión ; no tenemos el derecho de hacer conquistas. Si se insulta nuestro pabellón, tenemos el derecho de obligar a nuestros enemigos a respetarlo ..." (Nota : LECOMTE, p. 168)

El conde Félix de Mérode hizo observar que Bélgica no seguiría siendo como hasta allí el campo de batalla de las naciones europeas pero que era preciso tener un ejército para atacar a los que violaran las cláusulas de los tratados o para defenderse contra las agresiones y mantener la neutralidad.

Holanda negó su adhesión al tratado de los XVII

artículos y la Conferencia de Londres elaboró uno nuevo de XXIV, que no fue aceptado por Holanda hasta el 19 de abril de 1839, dando así fin al conflicto.

En lo que concierne a la independencia y a la neutralidad de Bélgica, el artículo 7° del tratado estaba concebido así (**Nota** : LECOMTE, p. 169) :

"Bélgica, en los límites indicados en los artículos 1°, 2° y 4°, formará un Estado independiente y perpetuamente neutral. Se verá obligada a observar esta misma neutralidad respecto de todos los demás Estados."

A pedido del gobierno belga, la Conferencia agregó un artículo, el 25, de este tenor :

"Las cortes de Austria, de Francia, de Gran Bretaña, de Prusia y de Rusia garantizan a S.M. el rey de los belgas la ejecución de todos los artículos que preceden." (**Nota** : LECOMTE, p. 170)

Pero hay otros puntos capitales entonces que el tiempo se ha encargado de reducir a la categoría de simples

detalles, pero de que es útil tener conocimiento.

I

Los cuatro gobiernos del norte hicieron, sin la intervención de Francia, un convenio concerniente a las fortalezas belgas, firmado el 17 de abril de 1831. El protocolo decía (**Nota** : LECOMTE, p. 171) :

"Después de haber examinado maduramente la cuestión (de lo que debía hacerse con las fortalezas cuando Bélgica y Holanda estuvieran definitivamente separadas), los plenipotenciarios de las cuatro cortes han sido unánimemente de opinión que la nueva situación en que Bélgica se hallaría colocada, y su neutralidad reconocida y garantizada por Francia, debían cambiar el sistema de defensa militar adoptado por el reino de los Países Bajos ; que las fortalezas de que se trata serían demasiado numerosas para que no fuese harto difícil a los belgas proveer a su mantenimiento y a su defensa ; que

por otra parte, la inviolabilidad unánimemente admitida del territorio belga ofrecían una seguridad que no existía antes ; en fin, que una parte de las fortalezas construidas en circunstancias diferentes podrían desde luego ser demolidas.

"Los plenipotenciarios han resuelto eventualmente, en consecuencia, que en la época en que existiera en Bélgica un gobierno reconocido por las potencias que toman parte en las conferencias de Londres, se iniciaría entre las cuatro cortes y dicho gobierno una negociación al efecto de determinar cuáles de entre las citadas fortalezas deberían ser demolidas." (Nota : LECOMTE, p. 172)

Francia se mostró propicia a este protocolo, como lo prueba el discurso del rey Luis Felipe en la reapertura de las cámaras :

"El reino de los Países Bajos", dijo el rey, "tal como lo habían constituido los tratados de 1814 y 1815, ha dejado

de existir. La independencia de Bélgica y su separación de Holanda han sido reconocidas por las grandes potencias. El rey de los belgas no formará parte de la confederación germánica. Las plazas fuertes, erigidas para amenazar a Francia y no para defender a Bélgica, serán demolidas. Una neutralidad reconocida por Europa y la amistad de Francia aseguran a nuestros vecinos una independencia de la que hemos sido el primer apoyo". (Nota : LECOMTE, p. 172)

No dejó de haber oposición en Bélgica contra la forma en que quería imponérsele la demolición de sus fortalezas, y el *Monitor Belga* (Nota : del 26 de julio) decía : "*Las fortalezas de que Bélgica está erizada nos pertenecen como el suelo del que no son sino accesorios ; si no existieran no entraría en las vistas de belga alguno el erigirlas ; pero, cualquiera que sea la influencia a que deben su existencia, ahí están, y su conservación es para Bélgica una cuestión de honor más que de utilidad ... No*

cabe duda de que si Bélgica reconoce que el mantenimiento de todas esas fortificaciones excede a sus recursos, podrá demoler algunas ; pero tomará por sí misma esa determinación. Esta medida de economía interna será sensata si la seguridad no sufre con ella. Las relaciones que entablaremos con Francia serán, hay que esperarlo, tales que podremos, sin comprometer nuestra independencia, aclarar un poco nuestras fronteras. Si Francia se empeña en la demolición de algunas de nuestras plazas, fácil le será obtener ese resultado.

"Lo conseguirá dando, mediante tratados y alianzas, garantías especiales a Bélgica y a su dinastía." (Nota : LECOMTE, p. 173)

El convenio definitivo entre Austria, Inglaterra, Prusia, Rusia y Bélgica se firmó en Londres el 14 de diciembre de 1831.

En él se establecía que serían demolidas las obras de fortificación de Ath, Menin, Mons, Philippeville y

Mariembourg ; que la artillería, municiones, etc., se retirarían a las plazas subsistentes ; que el rey de los belgas se comprometía a mantener constantemente en buen estado las demás fortalezas. (**Nota** : LECOMTE, p. 174)

Este convenio se completó con una declaración de las cuatro potencias hecha de acuerdo con las observaciones del gabinete de París, y de la que conviene conocer los siguientes párrafos (**Nota** : LECOMTE, p. 175) :

"Las estipulaciones del convenio de 14 de diciembre último, motivadas por el cambio sobrevenido en la situación política de la Bélgica, no pueden y no deben ser entendidas sino bajo la reserva de la soberanía plena y entera de S. M. el rey de los belgas sobre las fortalezas indicadas en el susodicho convenio, así como bajo la de la neutralidad y de la independencia de Bélgica, independencia y neutralidad que, garantizadas con los mismos títulos y con los mismos derechos por las cinco potencias, establecen bajo este concepto un lazo idéntico

entre ellas y la Bélgica."

El protocolo terminaba así (**Nota** : LECOMTE, p. 175) :

"Por esta declaración, los plenipotenciarios de las cortes de Austria, de Gran Bretaña, de Rusia y de Prusia ponen fuera de duda que todas las cláusulas del convenio del 14 de diciembre están en perfecta armonía con el carácter de potencia independiente y neutral que ha sido reconocida a Bélgica por las cinco cortes."

Pero el convenio de las fortalezas llegó a la prescripción, porque en el derecho constitucional belga es nulo por no haber sido sometido al Parlamento, y, en el hecho, porque las potencias contratantes no hicieron nada para sostener su validez o prolongar su existencia.

"Bélgica, en la plenitud de su libertad, de su independencia y de su soberanía, ha desmantelado las fortalezas que le convenía suprimir, y ha establecido otras con la misma libertad y la misma independencia" –

declaraba M. Jules Malou en la sesión de la cámara del 17 de mayo de 1873 –, y más tarde, el 13 de agosto de 1891, M. Bernaert declaró a la misma asamblea que (**Nota** : LECOMTE, p. 176) :

"Ni en 1859, cuando las primeras demoliciones, ni más tarde, ha habido por ese motivo y por parte de nadie la menor protesta."

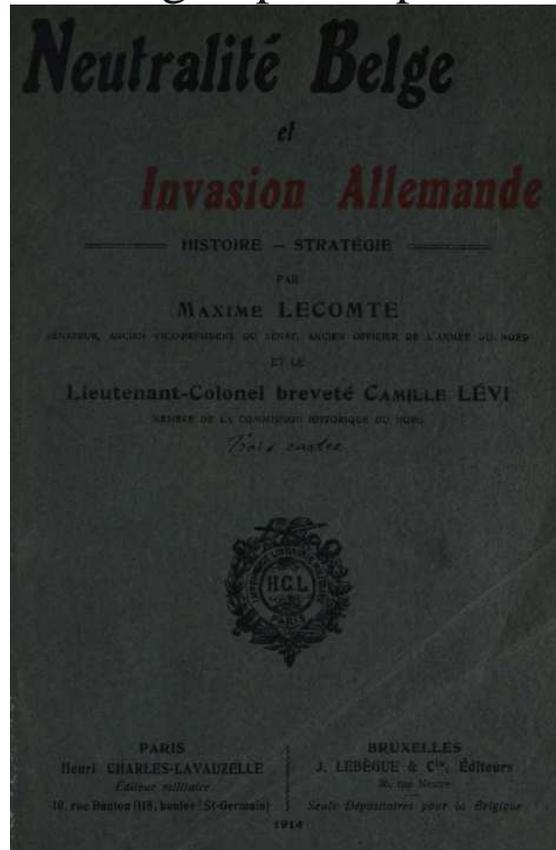
Sólo en 1838 el rey de Holanda cesó de resistir al hecho consumado y consintió en tratar con Bélgica. El artículo 7° del tratado entre ambas naciones, que se firmó poco después, decía :

*"Bélgica, dentro de los límites indicados en los artículos 1°, 2° y 4°, formará un Estado independiente y **perfectamente** (**perpetuamente**) neutral. Estará obligada a observar esta misma neutralidad con todos los demás Estados."* (**Nota** : LECOMTE, pp. 180-181)

Tales son los antecedentes de la neutralidad belga en la que, como se ha visto, la influencia de Prusia – es decir,

de la actual Alemania – fue, si no preponderante, por lo menos activísima y eficaz.

Veremos en la segunda parte de este trabajo – en el que no he hecho sino seguir paso a paso las obras de



Edouard y Emmanuel Descamps, de Maxime **LECOMTE**

(Nota) y otros – cómo se comprendió esa neutralidad desde entonces hasta hoy, 1914, y nos detendremos en algunos detalles más, cosechados aquí y allí, cuyo interés no podrá desconocer el lector.

II

Durante el reinado de Luis Felipe, Bélgica no tuvo nada que temer por su independencia y su neutralidad. (Nota : LECOMTE, p. 182) La caída de la monarquía de julio suscitó recelos que Lamartine, ministro de relaciones exteriores de la república, se apresuró a desvanecer escribiendo al príncipe de Ligne (Nota : Eugène I^{er} François Charles Lamoral), a la sazón embajador de Bélgica en París (Nota : LECOMTE, p. 183) :

"La forma republicana del nuevo gobierno no ha cambiado, ni el pueblo de Francia, en Europa, ni sus disposiciones leales y sinceras de mantener sus relaciones

de buena armonía con las potencias que quieran, como ella, la independencia de las naciones y la paz del mundo. Será una dicha para mí, príncipe, concurrir por todos los medios a mi alcance a ese acuerdo de los pueblos en su dignidad recíproca, y a recordar a la Europa que el principio de paz y el principio de libertad nacieron el mismo día en Francia."

El ministro belga de relaciones exteriores, M. Constant d'Hoffschmidt, declaraba por su parte (**Nota** : 1 de marzo de 1848) :

"(...) Bélgica no tiene que intervenir en las cuestiones de los demás países, ni que ocuparse de la forma de gobierno que les convenga adoptar." Y el gobierno belga reconoció el 2 de marzo el gobierno provisional francés, "con la condición de que, por reciprocidad, ese gobierno reconozca, de su lado, la independencia y la neutralidad de Bélgica, tales como han sido garantizadas por los tratados", reconocimiento

que se hizo sin objeción ni tardanza. (**Nota** : LECOMTE, p. 184)

En 1848 los republicanos belgas residentes en París organizaron una tentativa de invasión revolucionaria que fracasó completamente, y terminó con un pequeño combate en los alrededores de la aldea de Risquons-Tout. Los revolucionarios habían esperado que el gobierno francés los ayudaría, pero el ministro Alexandre Ledru-Rollin les contestó oficialmente :

"El gobierno francés no dará paso alguno que pueda inquietar a Bélgica, con la cual se está en buenas relaciones ; sólo concederá el transporte gratuito a los belgas que quisieran volver a su país, pero sin intervenir de otro modo en sus asuntos." (**Nota** : LECOMTE, p. 184)

Pero el segundo imperio trajo consigo más de una amenaza contra la neutralidad, y la buena independencia de Bélgica. La primera fue provocada por la hospitalidad

que este país concedía a los refugiados franceses que atacaban al imperio ayudados por la propaganda de la prensa liberal. Napoleón III quería imponerles silencio, y no le bastó con que el ministro católico Nothomb hiciera votar una ley (**Nota** : 22 de marzo de 1856) asimilando a los crímenes de derecho común el asesinato y la tentativa de asesinato de un soberano. Quiso ejercer una presión más decisiva sobre el gobierno belga para que persiguiera a los proscritos y el conde Alexandre Colonna Walewski, en el congreso de París de 1856 (**Nota** : el 8 de abril), hizo introducir en el protocolo la siguiente declaración :

"El único deseo del gobierno del emperador es el de conservar las mejores relaciones con la Bélgica ; se apresura a agregar que Francia no tiene más que elogios para el gabinete de Bruselas y para sus esfuerzos por atenuar un estado de cosas que no está en la posibilidad de cambiar, pues su legislación no le permite ni reprimir los excesos de la prensa ni tomar la iniciativa de una reforma

absolutamente indispensable." (Nota : LECOMTE, pp. 187-188)

Los ministros belgas, de acuerdo con los sentimientos populares, rechazaron firmemente, aunque guardando las formas, esta invitación categórica, que los hubiera convertido en auxiliares del imperio para la persecución de los patriotas desterrados.

Lisonjeó en cambio a Bélgica el hecho de que Napoleón III la invitara, como a las demás potencias europeas, al congreso convocado en 1863 (Nota : el 4 de noviembre) para arreglar las cuestiones pendientes y crear garantías para lo porvenir, y sobre todo de que el emperador declarara en su discurso de apertura de las cámaras que « *los tratados de 1815 han dejado de existir* », puesto que Bélgica debía su independencia precisamente al desconocimiento de las estipulaciones de los tratados de 1814 y 1815. Las relaciones continuaron, pues, cordiales, sin que las potenciara una alarma, y tanto que Leopoldo II,

a su advenimiento en 1865, pudo decir (**Nota** : LECOMTE, p. 189) :

"He considerado siempre el porvenir con la confianza que inspira el derecho de una nación libre, honrada y valerosa, que quiere su independencia, que ha sabido conquistarla y mostrarse digna de ella, que sabrá guardarla."

Después de Sadowa, M. Friedrich Ferdinand von Beust, canciller de Austria (**Nota** : 1867-1871), creyó encontrar una combinación que satisfaría a Francia y Bélgica en la cuestión Luxemburgo. Bélgica haría la adquisición del gran ducado y cedería a Francia seis cantones de Hainaut, cuatro de Namur y el territorio de Bouillon, lo que le reconstituiría sus fronteras de 1814. Antes del tratado de 1839, Bélgica había ofrecido a Holanda 60 millones para conservar las partes del Luxemburgo y del Limburgo, que el tratado separó de su territorio. Bélgica consideró la proposición Beust onerosa y

peligrosa, y la rechazó contando con el apoyo de Inglaterra.
(Nota : LECOMTE, p. 190)

Charles Rogier pensó que Bélgica debía adquirir el gran ducado. Walthère Frère-Orban creyó lo contrario.

Pero sobrevino la neutralización : el tratado de 11 de mayo de 1867, en cuya elaboración tomó parte el rey de Italia, declaraba "*que el gran ducado formaría en adelante un Estado **perfectamente** (**perpetuamente**) neutral, obligado a mantener la misma neutralidad con los demás Estados y garantizada esa neutralidad por Austria, Francia, Gran Bretaña, Prusia y Rusia. Este principio está y permanece puesto bajo la sanción de la garantía colectiva de las potencias signatarias del presente tratado a excepción de Bélgica, que es también un Estado neutral.*" (Nota : artículo 2 ; LECOMTE, p. 192)

Lord Edward Stanley, representante de Inglaterra, que desde un principio había negado la garantía inglesa, pero que firmó sin observaciones la "*garantía colectiva*",

explicó en el Parlamento, después de la clausura de la conferencia, que la neutralidad luxemburguesa no era la misma que la neutralidad belga, y que no ligaba a Inglaterra de la misma manera, declaración que determinó las recriminaciones del gobierno prusiano. (**Nota** : LECOMTE, p. 194)

La neutralidad belga se había visto poco antes gravemente amenazada por Napoleón III en connivencia con el rey de Prusia, como lo reveló la publicación de un proyecto de tratado escrito en agosto de 1866 por el embajador francés, conde Vincent Benedetti, bajo la sugestión de Bismarck (**Nota** : publicado por el *Times* del 25 de julio de 1870 ; LECOMTE, p. 195).

Según ese proyecto, Francia reconocería las adquisiciones que Prusia había hecho en la guerra contra Austria y sus aliados, y la ayudaría a la conservación de una Confederación de la Alemania del Norte, y no se opondría a la unión federal de la Confederación del Norte

con los Estados del mediodía de la Alemania, excepto Austria (**Nota** : artículo 1) ; a cambio de lo cual Prusia le facilitaría la adquisición de Luxemburgo (**Nota** : artículo 2), mediante un arreglo con el rey de los Países Bajos, y prestaría a Francia el auxilio de sus armas con todas sus fuerzas de mar y tierra y contra toda potencia que le declarase la guerra en caso de que entrara en Bélgica o la conquistara (**Nota** : artículo 4).

El Parlamento inglés se ocupó de este asunto (1870) que, como se comprende, había alarmado profundamente a Bélgica, y el conde Russel dijo entre otras cosas lo siguiente en la cámara de los lores (**Nota** : LECOMTE, p. 197) :

"Nuestras obligaciones en cuanto a Bélgica son de las más sagradas. Hemos aceptado esas obligaciones, tanto separadamente cuanto conjuntamente con las demás potencias ... No tenemos aquí que elegir entre varios caminos. No tenemos que seguir más que una vía, y esta

vía es la del honor. (Aplausos) Estamos obligados a defender a Bélgica. (Aplausos) Me dicen que eso puede ser un peligro para nosotros. ¡ Pues bien !, niego en primer lugar que pueda surgir ningún gran peligro si Inglaterra manifiesta virilmente su intención de mantener sus tratados, y no retroceder ante el cumplimiento de todos sus compromisos. Estoy convencido de que ni Francia ni Prusia intentarán en este caso violar la independencia de Bélgica ... Lo esencial es que los miembros del gobierno de este país declaren, pública y explícitamente, que entienden respetar nuestros tratados, cumplir lealmente nuestros compromisos y no deshonorar el nombre de Inglaterra" (Aclamaciones).

Antes de la declaración de guerra, Napoleón III había dirigido al rey de los belgas la siguiente carta (**Nota** : LECOMTE, p. 198) :

"Señor y hermano mío : En las circunstancias que se preparan debo declarar formalmente a vuestra majestad

que mi intención, de acuerdo con mis deberes internacionales, es la de respetar la neutralidad de Bélgica. Espero que vuestra majestad recibirá las mismas seguridades del lado de la Prusia, y estaría muy satisfecho de que vuestra majestad quisiese confirmarme en la opinión que tengo de que Bélgica hará respetar su neutralidad por todos los medios a su alcance."

El 16 de julio el duque Agénor de Gramont escribía al barón de Beyens (**Nota** : LECOMTE, pp. 198-199) :

"Habéis sido autorizado a hacerme saber que el gobierno belga tiene la firme intención de permanecer fiel a los principios de su neutralidad y de cumplir escrupulosamente todos sus deberes mientras dure la guerra que se prepara entre la Prusia y nosotros. El gobierno del emperador se felicita de esta declaración y por su parte, conforme con las seguridades verbales que ya he tenido oportunidad de daros, está resuelto a respetar la neutralidad del territorio belga, « bajo la condición de que

sea respetada por la Prusia y sus aliados ». Os agradeceré que trasmitáis esta comunicación lo más pronto posible al gabinete de Bruselas."

El conde de Bismarck escribía por su parte el 22 de julio al barón Nothomb (**Nota** : LECOMTE, p. 199) :

"Señor ministro : Confirmando mis seguridades verbales, tengo el honor de daros por escrito la declaración superabundante, en presencia de los tratados en vigor, de que la Confederación del Norte y sus aliados respetarán la neutralidad de Bélgica, debiendo entenderse que será respetada por la otra parte beligerante."

A iniciativa del gabinete de Londres se firmaron tratados transitorios idénticos entre Prusia y Bélgica y Francia y Bélgica con la intervención de Inglaterra, comprometiéndose ambos beligerantes a respetar su neutralidad. Inglaterra declaraba que haría respetar esa neutralidad combatiendo por ella, dentro de Bélgica misma, junto con la potencia que no la hubiese violado

contra la otra. El tratado duraba hasta doce meses después de armada la paz.

"El país", decía el ministro belga de relaciones exteriores, M. Jules d'Anethan, "ha visto en estos nuevos arreglos una prenda preciosa de seguridad, y al mismo tiempo que demostraba hacia la potencia que ha tomado la iniciativa una gratitud que permanecerá en el corazón de todos los belgas, asociaba en este sentimiento a los Estados que los han suscripto con la Gran Bretaña."

M. d'Anethan dirigió el 21 de julio al cuerpo diplomático belga una circular que terminaba así (**Nota** : LECOMTE, p. 201) :

"Hemos puesto nuestro ejército en pie de guerra al conocer el conflicto actual ; así, pues, guardamos con todas nuestras fuerzas los caminos que entran en nuestro territorio, obligados como estamos por el honor a no permitir que lo use ninguna de las fuerzas beligerantes."

Una ley prohibió la exportación de armas, municiones

de guerra y cuanto está prohibido a los neutrales por el derecho de gentes suministrar a los beligerantes ; se dio orden de desarmar hasta por la fuerza a las bandas que buscaran refugio en Bélgica, internar a los soldados y suboficiales, y no dejar circular a los oficiales, sino cuando dieran por escrito su palabra de honor de que no tratarían de pasar la frontera.

El general Pierre Emmanuel Félix Chazal declaró lo siguiente en 1871, a una comisión militar (**Nota** : LECOMTE, p. 201) :

"Puedo afirmar que el general (Georges Félix) de Wimpffen y los oficiales de su estado mayor, llegados a mi cuartel general después de la batalla de Sedan, no ocultaban que el proyecto de meterse en Bélgica se hubiese ejecutado a no estar nuestra frontera tan bien guardada, y si no nos hubieran visto en fuerza para oponernos a toda tentativa de ese género."

M. Emile **BANNING**, en sus *Consideraciones*

ÉMILE BANNING

CONSIDÉRATIONS POLITIQUES

sur LA

DÉFENSE DE LA MEUSE

(MÉMOIRE RÉDIGÉ EN 1881-1886)

Réédité avec un AVANT-PROPOS et une INTRODUCTION

sur la vie et les idées politiques d'Émile Banning
et sur sa conception de l'indépendance de la Belgique

PAY

HISTORICUS

BRUXELLES ET PARIS

LIBRAIRIE NATIONALE D'ART ET D'HISTOIRE

G. VAN OEST ET C^o, ÉDITEURS

1918

políticas sobre la defensa del Mosa (**Nota** : alias *Historicus* ; 1881-1886 ; pp. 100-101), agrega :

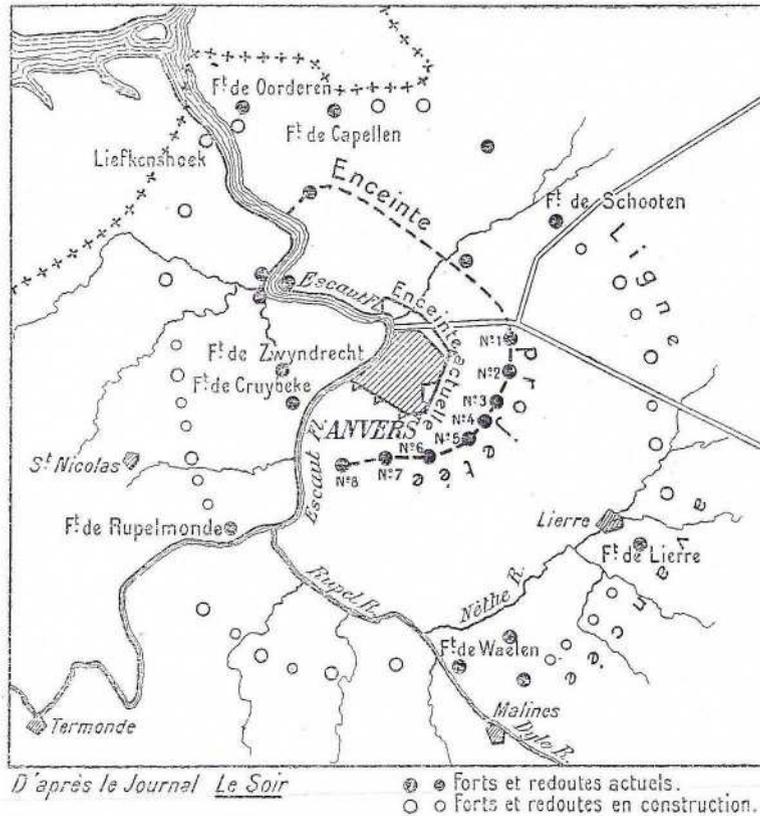
"En 1870 los alemanes después de Sedán evacuaron por nuestros ferrocarriles sus heridos y sus enfermos, sin esperar nuestro consentimiento, alegando la fuerza mayor. Era un ataque contra nuestra neutralidad. Algunos días « antes de la declaración de la guerra » se comprobaba por dos veces la presencia de oficiales prusianos que exploraban los alrededores de Dolhain" (al este de la provincia de Lieja y a unos cinco kilómetros de la frontera alemana). (**Nota** : LECOMTE, p. 202)

Leopoldo II trató siempre de dotar a Bélgica de un sistema de fortalezas que impidiera la violación de su territorio y de un sistema de reclutamiento que le procurara un ejército lo bastante fuerte para defender esas fortalezas y salir a campaña. (**Nota** : LECOMTE, p. 203)

El sistema de fortalezas de 1859, que tiene como eje la plaza de Amberes, ha sido caracterizado por el

general Chazal de la siguiente manera :

*"Nuestro sistema permanente de defensa se compondrá : de una gran posición estratégica que puede servir al ejército de base de operaciones y de punto de refugio en caso de revés de las plazas de Diest y de Termonde, que cubren la línea del Rupel, de Demer, el Dyle y el Nethe y de algunas otras plazas que aseguraran el libre paso y la defensa de los dos grandes ríos. No puede admitirse que un sistema tal equivalga al abandono del país y reduzca la defensa nacional a la guarda de la única plaza de Amberes. En efecto, gracias a las plazas conservadas, el ejército tendrá cabezas de puente sobre el Mosa y sobre el Escalda y (**Tervaete**) fuertes mediante los cuales la defensa nacional podrá organizarse en todo el país."* (Nota : LECOMTE, pp. 203-204 ; mapa en libro de BOUCHER, ver abajo, p.31.)



En 1882 Henri Alexis **BRIALMONT** escribió un libro sobre la *Situación militar de Bélgica* (Nota), en el que demostraba estratégicamente la necesidad de fortificar el valle del Mosa y Emilio Banning, el funcionario del ministerio de relaciones exteriores, lo apoyó considerando

que la fortificación de Amberes se explicaba antes de 1870, pero que desde entonces había *otros peligros* que encarar, otros deberes que cumplir, otros intereses que salvaguardar. (**Nota** : LECOMTE, p. 204)

Estos esfuerzos no tuvieron éxito hasta 1887 en que se sancionó la ley de 27 de junio concerniente a las fortalezas de Lieja y de Namur, de las que fue encargado Brialmont.

Adalbert-Henri **Foucault de Mondion** (**Nota**) sostuvo públicamente en Francia que la ley sobre los fuertes del Mosa era la consecuencia de un tratado secreto entre Leopoldo II y Alemania, tratado que databa de octubre de 1887. Según él, los fuertes del Mosa debían, en circunstancias previstas, ser ocupados por los alemanes, porque el rey de los belgas conservaba las obligaciones contraídas por el rey de los Países Bajos, de acuerdo con la adhesión dada el 5 de mayo de 1832 a una cláusula secreta del tratado del 14 de diciembre de 1831.

Esa cláusula secreta estaba concebida en los términos siguientes (**Nota** : LECOMTE, p. 177) :

"Queda entendido que S.M. el rey de los belgas conserva todos los derechos que S.M. el rey de los Países Bajos ejercía sobre las fortalezas elevadas, reparadas o extendidas en Bélgica, en todo o en parte, a costa de las cortes de Austria, de Prusia y de Rusia, y que deben ser conservadas en virtud del convenio-patente de hoy ; queda igualmente entendido que, respecto de dichas fortalezas, S.M. el rey de los belgas se encuentra colocado en la posición en que se encontraba el rey de los Países Bajos hacia las cuatro cortes más arriba nombradas (en virtud de su accesión a sus convenciones reservadas de Aix-la-Chapelle del mes de noviembre de 1818), salvo las obligaciones que impone a S.M. el rey de los belgas, y a las cuatro cortes mismas, la neutralidad perpetua de Bélgica.

"Por consiguiente, en el caso en que, por desgracia, la

seguridad de las fortalezas en cuestión llegara a estar comprometida, S.M. el rey de los belgas concertará con las cortes de Austria, de Gran Bretaña, de Prusia y de Rusia, todas las medidas que reclame la conservación de dichas fortalezas (siempre bajo la reserva de la neutralidad de Bélgica)."

Pero los constitucionalistas belgas sostuvieron que tanto las cláusulas secretas cuanto los tratados secretos no pueden tener valor alguno, fuerza obligatoria alguna, invocando el artículo 68 de la Constitución, según el cual *"los tratados de comercio o los que pudieran gravar al Estado o ligar individualmente a los belgas, no tienen efecto sino después de recibir el asentimiento de las cámaras"*. (**Nota** : LECOMTE, p. 205)

Los alemanes no dejaron de inquietarse, como los franceses, por las nuevas fortificaciones, pues según el coronel belga Lahure, el mariscal de Moltke le dijo (**Nota** : octubre de 1890) :

« *Una parte por lo menos de vuestras fortificaciones del Mosa parece vuelta contra nosotros.* » (**Nota** : LECOMTE, p. 206)

Esto parece desmentir la existencia del pretendido tratado secreto, negada enérgicamente por M. Charles **WOESTE**, según el cual Leopoldo II no cesó nunca de declarar que no había firmado tratado secreto alguno ni con Alemania ni con cualquier otra potencia, a lo que agrega la declaración del ministro de relaciones exteriores negando así que fue hecha en 1888 (**Nota** : el 21 de febrero) y reiterada en 1890 (**Nota** : el 5 de febrero) con estas palabras :

"El gobierno belga conoce los deberes que le impone la neutralidad, que le es garantizada y los respeta hasta el escrúpulo. Decir que puede haber violado esos deberes por medio de tratados, que puede haber contraído compromisos respecto de uno u otro de sus vecinos es inventar una fábula ridicula." (**Nota** : in **La Neutralité**)

belge, p. 75 ; LECOMTE, p. 207)

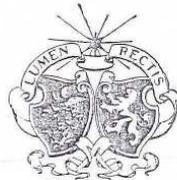
LA NEUTRALITE BELGE

LA
BELGIQUE ET LA FRANCE

PAR

CHARLES WOESTE

ANCIEN MINISTRE DE LA JUSTICE
MEMBRE DE LA CHAMBRE DES REPRÉSENTANTS



BRUXELLES
SOCIÉTÉ BELGE DE LIBRAIRIE
(Société anonyme)

OSCAR SCHEPENS, DIRECTEUR
16, RUE TREUBENBERG, 16

—
1891

La neutralidad no excluye la independencia, pero la limita por la fuerza de las cosas.

La compañía de ferrocarriles Guillaume-Luxemburgo trató en 1869 de ceder su línea en condiciones muy ventajosas para los accionistas a la compañía del Este francés, que iba a obtener una garantía de su gobierno. La misma compañía se preparaba a adquirir la línea Lieja-Luxemburgo, ayudada también por el gobierno francés.

Pero la opinión belga se agitó, y M. Alexandre Jamar, ministro de obras públicas, declaró en la cámara que la autorización del gobierno era imprescindible para realizar una operación de ese género, y que el gobierno estaba resuelto a no darla, de modo que la cesión no se realizaría. (**Nota** : LECOMTE, pp. 208-209) Sin embargo, el contrato definitivo fue firmado por las compañías en enero (**Nota** : el 31 de enero de 1869). El congreso malbarató sus planes en febrero (**Nota** : el 23 de febrero), dictando una ley por la cual las sociedades de

ferrocarriles no podían, sin la aprobación del gobierno, ceder las líneas de que eran concesionarios, considerando como cesiones no sólo la alienación sino cualquier transferencia total o parcial de una línea, en forma de arrendamiento, fusión u otra cualquiera (**Nota** : artículo 1). Y establecía que, en caso de infracción, el gobierno podía hacer administrar la línea enajenada por el departamento de obras públicas y por cuenta de la sociedad. (**Nota** : artículo 2) (**Nota** : LECOMTE, p. 209)

A pesar de la presión ejercida por el gobierno francés el belga no cedió, y Frère-Orban, jefe del gabinete, dijo al ministro de Francia en Bruselas, M. Arthur de La Guéronnière :

« Si concediéramos a la compañía del Este lo que pide, tendríamos que permitir que una compañía prusiana llegara hasta Amberes. ¿ Lo consentiríais ? »
(**Nota** : LECOMTE, p. 210)

Bélgica ha hecho tratados de comercio, pero se ha

negado prudentemente a las uniones aduaneras a que la invitaban sucesivamente franceses y alemanes.

III

En 1832 y 1834 formáronse en Bélgica destacamentos militares al servicio de Portugal para defender la causa de doña María, hija de don Pedro, y representante del gobierno constitucional, contra los miguelistas. La formación de estos destacamentos que contribuyeron al triunfo de la reina no dio lugar a observación diplomática alguna. Bien es cierto que se trataba de una guerra intestina. (**Nota** : LECOMTE, p. 222 ; DESCAMPS, p. 480).

La formación en 1864, de la Legión Belga (**Nota**) para sostener en México al archiduque Maximiliano de Austria, casado con la princesa Carlota de Bélgica, obtuvo el concurso del gobierno (**Nota** : LECOMTE, p. 222). Pero la cuestión se trató varias veces en las cámaras, y el

hecho fue desautorizado por la siguiente orden del día votada a proposición de M. Bara :

"La cámara, en presencia de la declaración formal de que el gobierno ha permanecido y permanecerá ajeno a la formación de un cuerpo que debía servir en México, pasa a la orden del día." (Nota : LECOMTE, p. 223)

El jefe del gabinete, Frère-Orban, tuvo que examinar la posibilidad de que Estados Unidos intervinieran aplicando la doctrina de Monroe, y declaró que en tal caso el gobierno ordenaría a los belgas a volver al país, sin lo cual perderían su nacionalidad.

Esto trajo como consecuencia la abrogación del artículo del código civil que castigaba con la pérdida de la nacionalidad al belga que aceptase servicio en el extranjero sin autorización del gobierno, porque – decía la ley de 21 de junio de 1865 – *"considerada desde el punto de vista de los deberes que nos impone nuestra neutralidad, y permitiendo que el poder real autorice a los belgas a servir*

en el extranjero, esta disposición crea a menudo para el gobierno situaciones difíciles y delicadas, colocándolo entre el deseo de no contrariar, en ciertos casos, aspiraciones que pueden ser muy legítimas, y el temor de exponerse, favoreciéndolas, al reproche de desconocer el principio de nuestra neutralidad." (**Nota** : LECOMTE, pp. 223-224)

Por último, en 1900, cuando la rebelión de los boxers, formáronse en ciertas ciudades chinas cuerpos de voluntarios belgas para defender sus personas y sus bienes (**Nota** : LECOMTE, p. 219) pero pronto se vio la necesidad de mantener esa defensa con una columna de socorro que se uniera a los contingentes de las potencias europeas, de Estados Unidos y de Japón ; el gobierno belga secundó las iniciativas privadas y los burgomaestres de las cuatro grandes ciudades del país lanzaron un manifiesto invitando al pueblo a la formación de un batallón de voluntarios.

Pero la toma de Pekín y la pacificación de China vinieron tan rápidamente, que la expedición proyectada no tuvo ya para qué realizarse.

Veamos ahora lo que acaba de pasar, y la "*aplicación*" práctica que se ha hecho de la neutralidad belga.

IV

Después de haber examinado la cuestión de la neutralidad belga a la luz de los documentos y de una copiosa bibliografía (**Nota** : ver al final de mis notas), terminaremos este rápido trabajo anotando algunos hechos de actualidad, que importan a la historia de la guerra, y que no figuran naturalmente en las obras que me han servido de guía y que he extractado en los artículos anteriores.

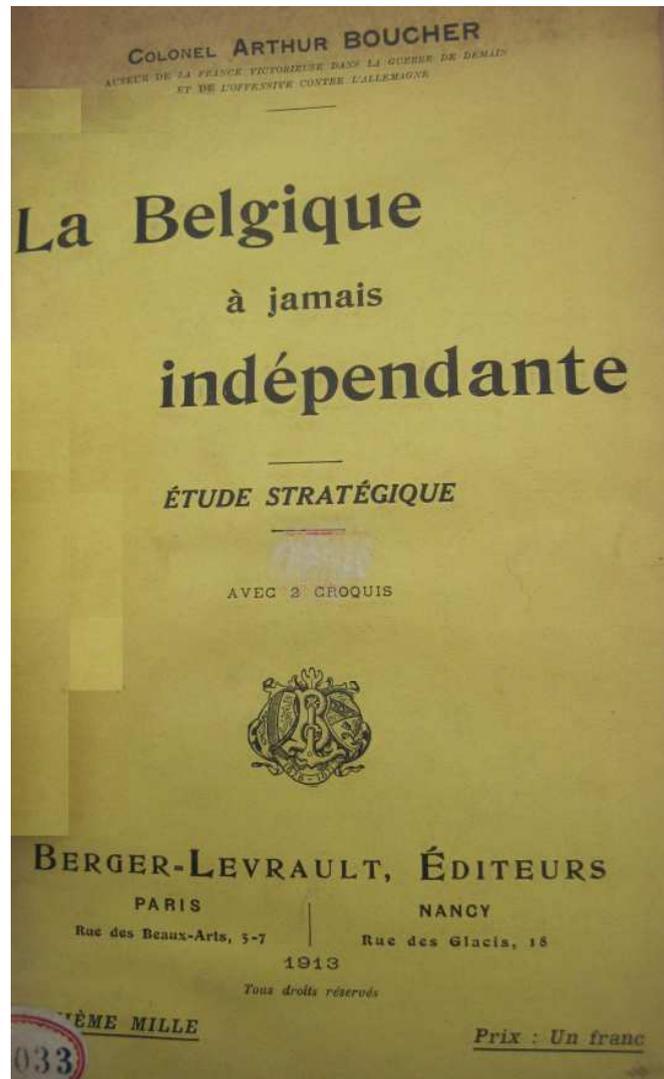
Uno de los antecedentes anecdóticos más curiosos de la violación de la neutralidad belga se encuentra en un

interesante folleto que publicó el año pasado el coronel Arthur **BOUCHER** (Nota : *La Belgique à jamais indépendante, étude stratégique*), y que dio entonces lugar a escaso comentario ; tan lejos se estaba, entonces, de creer en la guerra.

Cuenta el coronel Boucher que cuando las maniobras de 1912 el general Philippe Alfred Heimburger, gobernador de Lieja, encargado por el gobierno belga de ir a saludar al emperador Guillermo II que pasaba por Aix-la-Chapelle, al oírle manifestar su sorpresa por los preparativos de defensa de Bélgica, le contestó (p. 23) :

Hemos aprovechado de la ocasión para obtener lo que no se nos hubiera dado en otras circunstancias.

"Si Guillermo II hacía al general Heimburger esa altanera observación es porque se creía con derecho de hablar como amo de Bélgica, y si el general Heimburger le contestaba con tanta reserva, es que sentía que su país no se hallaba en estado de resistirle.



"En las mismas maniobras, el emperador alemán

decía :

- *Desearía que mi flanco derecho estuviese tan bien cubierto como mi flanco izquierdo.*

"Dada la situación, estas palabras no podían tener más significado que el siguiente :

- *Si nosotros, los alemanes, pensamos en violar la neutralidad de Bélgica, es porque los belgas no disponen de los medios suficientes para defenderla."*
(p. 24)

Los hechos no tardaron en demostrar que el coronel Boucher no se había equivocado en cuanto a las intenciones del káiser, como vamos a verlo enseguida.

El 29 de julio, el ministro de relaciones exteriores de Bélgica, M. Julien Davignon, enviaba a los plenipotenciarios belgas ante los gobiernos europeos la siguiente nota :

"El gobierno del rey ha resuelto poner el ejército en el pie de paz reforzado. Esta medida no debe confundirse en

modo alguno con la movilización. A causa de la poca extensión de su territorio, la Bélgica entera constituye, hasta cierto punto, una zona fronteriza. Su ejército, en el pie de paz ordinario, no comporta sino una clase de milicia bajo las armas. En el pie de paz reforzado, sus divisiones de ejército y su división de caballería, gracias al llamado de tres clases, tienen efectivos análogos a los de los cuerpos mantenidos en permanencia en las zonas fronterizas de las potencias vecinas."

La movilización se decretó el 31 de julio.

El mismo día, en una conversación con el ministro alemán Claus von Below-Saleske, el barón Léon van der Elst, secretario general del ministerio de relaciones exteriores, le recordó las seguridades dadas por el Imperio a Bélgica sobre el respeto de su neutralidad.

El 1 de agosto el conde Charles de Lalaing, ministro de Bélgica en Londres, avisó al ministro Davignon que Francia había aceptado la proposición de Inglaterra de no

violiar la neutralidad belga, en caso de que ésta fuese respetada por Alemania, y el barón Eugène Beyens, ministro en Berlín, le comunicó que Alemania se negaba a contestar a la proposición inglesa de respetar la neutralidad belga.

En la misma fecha, M. Davignon hizo saber a los ministros de Berlín, París y Londres, que Francia explicaba las condiciones en que respetaría la neutralidad, y ordenó a las legaciones belgas ante las potencias garantizadoras y a las de Roma, La Haya y Luxemburgo, que ejecutaran respectivamente sus instrucciones del 24 y del 25 de julio.

Estas instrucciones les ordenaban hacer conocer, en el momento que él indicaría a los respectivos ministros de relaciones exteriores, la siguiente nota :

"Señor ministro : la situación internacional es grave ; la eventualidad de un conflicto entre varias potencias no puede ser alejada de las preocupaciones del gobierno del rey.

"Bélgica ha observado con la más escrupulosa exactitud los deberes de Estado neutral que le imponen los tratados de 18 de abril de 1839. Cualesquiera que sean las circunstancias se empeñará inquebrantablemente en cumplir esos deberes.

"Las disposiciones amistosas de las potencias a su respecto han sido afirmadas tan a menudo, que Bélgica tiene la confianza de ver que su territorio permanecerá fuera de todo ataque si llegan a producirse hostilidades en sus fronteras.

"El gobierno del rey no ha dejado por eso de tomar todas las medidas necesarias para asegurar la observancia de su neutralidad.

"El ejército belga ha sido movilizado y se dirige a las posiciones estratégicas para asegurar la defensa del país y el respeto de su neutralidad. Los fuertes de Amberes y del Mosa se hallan en estado de defensa.

"Es apenas necesario, señor ministro, insistir sobre el

carácter de estas medidas. No tienen otro objeto que el de poner a Bélgica en situación de cumplir sus obligaciones internacionales ; no están y no han podido estar inspiradas, es evidente, ni por el propósito de tomar parte en una lucha armada de las potencias, ni por sus sentimientos de desconfianza respecto de ninguna de ellas."

He aquí ahora el texto del real decreto aparecido en el **Monitor** del 2 de agosto :

"Hallándose Austria-Hungría y Serbia en estado de guerra, el gobierno recuerda a los nacionales que Bélgica es perpetuamente neutral, y que todo acto contrario a los deberes de la neutralidad debe ser cuidadosamente evitado.

"El código penal contiene la siguiente disposición que puede ser útil señalar a la atención pública :

"Artículo 123 : Quien quiera que con actos hostiles no aprobados por el gobierno haya expuesto al Estado a

hostilidades por parte de una potencia extranjera, sera castigado con detención de cinco a diez años, y si se han producido hostilidades, con detención de diez a quince años."

Como comentario a este real decreto, el ministro del interior M. Paul Berryer envió la siguiente circular a los gobernadores de las provincias belgas :

"En medio de los acontecimientos que se preparan, Bélgica esta decidida a defender su neutralidad. Ésta debe ser respetada, pero el deber de la nación es tomar a este efecto todas las medidas que pueda exigir la situación.

"Importa, pues, que la población una sus esfuerzos a los del gobierno evitando toda manifestación cuya naturaleza pueda acarrear al país dificultades con uno u otro de sus vecinos.

"A este efecto conviene que los señores burgomaestres tomen inmediatamente resolución prohibiendo toda reunión que pudiera tener por objeto manifestar simpatías

o antipatías respecto de uno u otro país.

"Importa igualmente que, por medio de la aplicación del artículo 97 de la ley comunal, el colegio de los burgomaestre y consejeros (« échevins ») prohíba todos los espectáculos, cinematográficos u otros, que tuvieran por objeto representar escenas militares susceptibles de excitar las pasiones y de provocar emociones populares peligrosas para el orden público."

Veamos ahora qué declaraciones hacían Francia y Alemania a propósito de la neutralidad de Bélgica.

El mismo día, sábado 2 de agosto, el embajador de Francia ante el gobierno belga, M. Antony Klobukowski, se trasladó al ministerio de relaciones exteriores y declaró al ministro, M. Davignon, que *"estaba autorizado a afirmar, de acuerdo con sus declaraciones anteriores, que el gobierno de la República Francesa respetaría la neutralidad de Bélgica en caso de conflicto internacional. Sin embargo, en la hipótesis de que la neutralidad de*

Bélgica no fuera respetada por otra potencia, el gobierno francés se reservaba el derecho de tomar las medidas compatibles con el interés de su propia defensa".

Las declaraciones alemanas fueron análogas.

En efecto, al día siguiente, domingo 3, un redactor de *Le Soir* preguntaba al ministro plenipotenciario de Alemania (**Nota**) :

- « ¿ Es verdad, señor ministro, que vuestro gobierno os ha encargado de hacer ante nuestro ministro de relaciones exteriores una declaración asegurando que el territorio de Bélgica será respetado ? »

M. von Below-Saleske contestó :

- « No he hecho esa declaración, y personalmente estimo que no tenía que hacerla, porque era inútil. Entre nosotros ha prevalecido siempre la idea de que la neutralidad de Bélgica no será violada. Si el ministro de Francia ha hecho esa declaración es sin duda porque ha querido agregar a la de los hechos evidentes palabras

tranquilizadoras. Las tropas alemanas no atravesarán el territorio belga. Graves acontecimientos van a desarrollarse. Quizá veáis arder el techo del vecino, pero el incendio respetará vuestro hogar. »

Iba a suceder, en un principio, exactamente todo lo contrario, y Bélgica no tardaría en arder de punta a punta, mientras sus vecinos permanecían incólumes aún ...

En efecto, la violación de la neutralidad será ya casi un hecho consumado. El 2 de agosto las tropas alemanas entraban en el territorio neutral del Gran Ducado de Luxemburgo, y el presidente del gobierno luxemburgués, M. Paul Eyschen, lo telegrafiaba así al ministro Davignon en la misma fecha. El despacho decía :

"Tengo el honor de poner en conocimiento de V.E. los siguientes hechos :

"El domingo 2 de agosto, a la madrugada, las tropas alemanas – según los informes llegados a la hora presente al gobierno gran-ducal – han penetrado en el territorio

luxemburgués por los puentes de Wasserbillig y de Remich, dirigiéndose especialmente hacia el sur del país y hacia la ciudad de Luxemburgo, capital del Gran Ducado.

"Cierta número de trenes blindados con tropas y municiones han sido encaminados por las vías del ferrocarril de Wasserbillig a Luxemburgo, donde se aguarda verlos llegar de un momento a otro.

"Estos hechos implican actos manifiestamente contrarios a la neutralidad del Gran Ducado, garantizada por el tratado de Londres de 1867.

"El gobierno luxemburgués no ha dejado de protestar enérgicamente contra esta agresión ante el representante de S.M. el emperador de Alemania en Luxemburgo. Una protesta idéntica sera transmitida telegráficamente al secretario de Estado de los negocios extranjeros en Berlin."

El mismo día, 2 de agosto, el ministro alemán von Below-Saleske entregaba a M. Davignon una nota "muy

confidencial", que era una verdadera intimación a faltar a la fe jurada, haciendo caso omiso de sus deberes de neutralidad. He aquí la traducción de ese documento histórico, cuya importancia no puede escapar a nadie :

"El gobierno alemán ha recibido noticias seguras, según las cuales las fuerzas francesas tendrían la intención de marchar sobre el Mosa por Givet y Namur. Estas noticias no dejan duda alguna sobre la intención de Francia de marchar contra Alemania por el territorio belga. El gobierno alemán no puede dejar de temer que Bélgica, pese a su mejor voluntad, no se halle en condiciones de rechazar sin socorro una marcha francesa de tan gran desarrollo. Este hecho entraña la certeza suficiente de una amenaza dirigida contra Alemania.

"Prevenir este ataque del enemigo es un deber imperioso de conservación para Alemania.

"El gobierno alemán lamentaría muy vivamente que Bélgica considerara como un acto de hostilidad contra

ella el hecho de que las medidas de los enemigos de Alemania la obligasen a violar por su lado el territorio belga.

"A fin de disipar toda mala inteligencia, el gobierno alemán declara lo siguiente :

"1°. Alemania no tiene en vista ningún acto de hostilidad contra Bélgica. Si Bélgica consiente, en la guerra que va a empezar, en tomar una actitud de neutralidad amistosa respecto de Alemania, el gobierno alemán, por su parte, se compromete, en el momento de la paz, a garantizar el reino y sus posesiones en toda su extensión.

"2°. Alemania se compromete, bajo la condición enunciada, a evacuar el territorio belga en cuanto se concluya la paz.

"3°. Si Bélgica observa una actitud amistosa, Alemania está pronta, de acuerdo con las autoridades del gobierno belga, a comprar con dinero contante todo lo

que necesiten sus tropas, y a indemnizar por los perjuicios causados en Bélgica.

"4°. Si Bélgica se conduce de una manera hostil contra las tropas alemanas, especialmente si presenta dificultades a su avance con una oposición de las fortificaciones del Mosa o con destrucciones de caminos, ferrocarriles, túneles u otras obras de arte, Alemania se verá obligada a considerar a Bélgica como enemiga.

"En este caso, Alemania no asumirá compromiso alguno con el reino, pero dejara a la decisión de las armas el arreglo ulterior de las relaciones entre ambos Estados. El gobierno alemán tiene la esperanza justificada de que esta eventualidad no ha de producirse, y de que el gobierno belga sabrá tomar las medidas apropiadas para impedir que se produzca. En este caso las relaciones de amistad que unen a los dos Estados vecinos se harán más estrechas y duraderas."

Será curioso subrayar algunos puntos de este

documento que nunca será lo bastante comentado.

El gobierno alemán se basa en la "*intención*" de Francia de marchar sobre el Mosa, y no duda de su "*intención*" – ¡ también ! – de invadir Alemania por Bélgica ; induce que la marcha tendrá "*gran desarrollo*" y tiene en consecuencia, merced a su perspicacia únicamente, ¡ la "*certeza suficiente*" de una amenaza ! ... Pero más lejos confiesa su iniciativa guerrera diciendo que "*prevenir este ataque es un deber imperioso*", y considerando como un hecho sus simples conjeturas, se declara pronta a "*violar por su lado el territorio belga*". No tiene en vista, sin embargo, ningún acto de hostilidad contra Bélgica, aunque sus tropas marchen ya sobre ella ... Pero ni esto, ni la violación del territorio tendrían importancia ; si los belgas se resuelven a ayudarla, Alemania le promete untarles la mano, conservarles su colonia, pagando los gastos a peso de oro, indemnizarla con largueza. Del honor no se habla.

¡ Se creería, de veras, asistir a la enumeración de las condiciones en un contrato del mercader de Venecia !

El 3 de agosto, a la una y media de la madrugada, el ministro de Alemania, M. von Below-Saleske, solicitó hablar con el barón van der Elst, secretario general del ministerio de relaciones exteriores, y una vez recibido le dijo que su gobierno le encargaba de informar al gobierno belga de que algunos dirigibles franceses habían lanzado bombas y de que una patrulla de caballería francesa, violando el derecho de gentes, dado que la guerra no estaba declarada, había atravesado la frontera. Van der Elst preguntó a M. de Below dónde se habían producido esos hechos.

- *En Alemania* – contestó el ministro.

Y como el barón van der Elst hiciera notar que en tal caso no podía explicarse el objeto de su comunicación, el ministro alemán dijo que "*esos actos, contrarios al derecho de gentes, eran de tal naturaleza que hacían suponer otros*

actos contra el derecho de gentes que realizaría Francia".

En las primeras horas de la mañana del 3 de agosto, el ministro Davignon entregó a von Below-Saleske la siguiente nota :

Bruselas, 3 de agosto de 1914

7 de la mañana

"Por su nota del 2 de agosto de 1914, el gobierno alemán ha hecho conocer que según noticias seguras las fuerzas francesas tendrían la intención de marchar sobre el Mosa, por Givet y Namur, y que Bélgica pese a su mejor voluntad, no se hallaría en estado de rechazar sin auxilio un avance de las tropas francesas.

"El gobierno alemán se consideraría en la obligación de prevenir este ataque y de violar el territorio belga. En tales condiciones Alemania propone al gobierno del rey que asuma respecto de ella una actitud amistosa, y se compromete en el momento de la paz a garantizar la

integridad del reino y de sus posesiones en toda su extensión. La nota agrega que si Bélgica opone dificultades al avance de las tropas alemanas, Alemania se verá obligada a considerarla como enemiga y a dejar el arreglo ulterior entre ambos Estados a la decisión de las armas.

"Esta nota ha provocado en el gobierno del rey una profunda y dolorosa sorpresa.

"Las intenciones que ella atribuye a Francia están en contradicción con las declaraciones formales que nos han sido hechas el 1 de agosto en nombre del gobierno de la república.

"Por otra parte, si, contra nuestra esperanza, Francia llegara a cometer una violación de la neutralidad belga, Bélgica cumpliría todos sus deberes internacionales, y su ejército opondría al invasor la más vigorosa resistencia.

"Los tratados de 1839, confirmados por los tratados de 1870, consagran la independencia y la neutralidad de

Bélgica, bajo la garantía de las potencias, y especialmente de su majestad el rey de Prusia.

"Bélgica ha sido siempre fiel a sus obligaciones internacionales ; ha cumplido siempre sus deberes con un espíritu de leal imparcialidad ; no ha descuidado esfuerzo alguno para mantener o hacer respetar su neutralidad.

"El menoscabo de su independencia con que la amenaza el gobierno alemán constituiría una flagrante violación del derecho de gentes. Ningún interés estratégico puede justificar la violación del derecho.

"Si el gobierno belga aceptara las proposiciones que le son notificadas, sacrificaría el honor de la nación, al propio tiempo que traicionaría sus deberes para con Europa.

"Consciente del papel que Bélgica desempeña desde hace más de ochenta años en la civilización del mundo, se niega a creer que la independencia de Bélgica no puede ser conservada sino a costa de la

violación de su neutralidad.

"Si esta esperanza resultase burlada, el gobierno belga está firmemente resuelto a rechazar, por todos los medios a su alcance, todo ataque a su derecho."

El 3 de agosto, a mediodía, M. Davignon envió a los ministros belgas en París, Berlín, Londres, Viena y San Petersburgo la siguiente carta :

"Señor ministro : Como lo sabéis, Alemania ha enviado a Bélgica un ultimátum que expiraba esta mañana, 3 de agosto, a las siete. No habiéndose producido aún a estas horas hecho alguno de guerra, el consejo de ministros ha resuelto que no había lugar, por el momento, a apelar a las potencias garantes. El ministro de Francia me ha dicho a este respecto :

"Sin estar encargado de una declaración de mi gobierno, creo, sin embargo – inspirándome en sus intenciones conocidas – poder decir que si el gobierno real apelara al gobierno francés, como potencia garante de su

neutralidad, responderíamos inmediatamente a su llamamiento ; si ese llamamiento no se formulara, es probable – claro está que si el cuidado de su propia defensa no determina medidas excepcionales – aguardara para intervenir a que Bélgica haya realizado un acto de resistencia efectiva.

"Agradeci a M. Klobukowski el apoyo que el gobierno francés tenía a bien ofrecernos eventualmente, y le dije que el gobierno del rey no apelaba por el momento a la garantía de las potencias, y se reservaba para apreciar ulteriormente lo que sería del caso hacer."

El rey Alberto telegrafió el mismo día al rey Jorge de Inglaterra diciéndole :

"Acordándome de las numerosas demostraciones de amistad de vuestra majestad y de sus predecesores, de la actitud amistosa de Inglaterra en 1870 y de la prueba de simpatía que acaba de darnos, hago un llamado supremo a la intervención diplomática del gobierno de V.M. para la

salvaguada de la neutralidad de Bélgica."

Horas después el ministro belga en Londres, conde de Lalaing, telegrafiaba al ministro de relaciones exteriores, M. Davignon, que Inglaterra declaraba que haría la guerra a Alemania si la neutralidad de Bélgica era violada.

Al día siguiente, a las 4 de la madrugada, el ministro alemán M. von Below-Saleske enviaba a M. Davignon una nota comunicándole la declaración de guerra de Alemania a Bélgica. Decía :

"He sido encargado y tengo el honor de comunicar a V.E. que a consecuencia de la negativa opuesta por el gobierno de S.M. el rey a las proposiciones bien intencionadas que le había sometido el gobierno imperial, éste se verá, con el más vivo sentimiento, obligado a ejecutar, por la fuerza de las armas, si es preciso, las medidas de seguridad expuestas como indispensables respecto de las amenazas francesas."

El ministro de Inglaterra en Bélgica, sir Francis

Hyde Villiers, por su parte elevó la siguiente nota a M. Davignon :

"Estoy encargado de informar al gobierno belga de que si Alemania ejerce una presión con el objeto de obligar a Bélgica a abandonar su papel de país neutral, el gobierno de S.M. británica espera que Bélgica resista por todos los medios posibles.

"El gobierno de S.M. británica está, en tal caso, pronto a unirse con Rusia y Francia, si Bélgica lo desea, para ofrecer al gobierno belga, sin dilación, una acción común que tendría por objeto resistir a las medidas de fuerza empleadas por Alemania contra Bélgica, y al mismo tiempo ofrecer una garantía para mantener la independencia y la integridad de Bélgica en lo futuro."

El mismo día M. Davignon anunciaba a las legaciones belgas de Londres y París la violación del territorio nacional en Gemmenich, y entregaba sus pasaportes al ministro alemán von Below-Saleske, quien

encargó de los intereses alemanes en Bélgica a la legación de Estados Unidos (**Nota** : Brand WHITLOCK). Al propio tiempo llamaba al ministro belga en Berlín, barón Beyens, diplomático que, con la misma fecha, le envió una nota por demás sugerente, comunicándole la traducción de parte del discurso pronunciado aquel día en la tribuna del Reichstag por el canciller del imperio, Theobald von Bethmann-Hollweg, y relativo a la violación del territorio belga. Es como sigue :

"Nos hallamos en estado de legítima defensa y la necesidad no reconoce leyes.

"Nuestras tropas han ocupado Luxemburgo y quizá hayan penetrado ya en Bélgica. Esto está en contradicción con el derecho de gentes.

"Francia ha declarado, es verdad en Bruselas, que estaba resuelta a respetar la neutralidad de Bélgica tanto tiempo cuanto la respetara el adversario. Pero sabemos que Francia estaba pronta para invadir Bélgica. Francia

podría esperar. Nosotros no.

"Un ataque francés a nuestros flancos en la región del Rin inferior hubiera podido ser fatal. Así es que nos hemos visto obligados a pasar por sobre las protestas justificadas de los gobiernos luxemburgués y belga.

"La injusticia que cometemos de esta manera será reparada por nosotros en cuanto se alcance nuestro objeto militar.

"A quien está amenazado hasta el punto en que nosotros lo estamos, al que lucha por su bien supremo, no le es permitido sino pensar en el medio de desembarazarse; nos hallamos al lado de Austria."

Cometida por Alemania la violación de la neutralidad y del territorio de Bélgica, ésta se vio obligada a apelar a las potencias garantes para repeler con su auxilio a enemigo tan poderoso, y el ministro de relaciones exteriores envió, también con fecha 4, la siguiente nota a sus colegas de Gran Bretaña, Francia y Rusia :

"El gobierno belga lamenta deber anunciar a V.E. que esta mañana las fuerzas armadas de Alemania han penetrado en territorio belga, en violación de los compromisos contraídos por tratado.

"El gobierno del rey está firmemente resuelto a resistir por todos los medios a su alcance.

"Bélgica hace un llamamiento a Inglaterra, Francia y Rusia para que cooperen, como garantes, en la defensa de su territorio.

"Habrá lugar a una acción concertada y común con el objeto de resistir a las medidas de fuerza empleadas por Alemania contra Bélgica, y al propio tiempo de garantizar el mantenimiento de la independencia y de la integridad de Bélgica en lo porvenir.

"Bélgica tiene la satisfacción de poder declarar que asumirá la defensa de sus fuertes."

El 5 de agosto, el conde de Lalaing, ministro de Bélgica en Londres, anunció a M. Davignon que

Inglaterra había declarado la guerra a Alemania.

Francia e Inglaterra no accedieron a la proposición reiterada el 7 de agosto por el gobierno belga de neutralizar la cuenca del Congo, y, como se sabe, el Congo belga fue atacado por los alemanes el 22.

Por último, el ministro de Bélgica en La Haya, barón Alberic Fallon, envió al de relaciones exteriores en Bruselas, el 9 de agosto, un despacho comunicándole una nueva proposición de Alemania a Bélgica. El ministro de relaciones holandés, que se encargara "*sin entusiasmo*" de la misión, le había pedido que la transmitiera porque el ministro de Estados Unidos en Bruselas se negaba a hacerlo. La proposición alemana dice así :

"La fortaleza de Lieja ha sido tomada por asalto después de una valerosa defensa. El gobierno alemán lamenta muy profundamente que a consecuencia de la actitud del gobierno belga contra Alemania se haya llegado a encuentros sangrientos.

"Alemania no viene a Bélgica como enemiga : sólo por la fuerza de los acontecimientos ha debido, a causa de las medidas militares de Francia, tomar la grave determinación de entrar en Bélgica y de ocupar Lieja como punto de apoyo para sus operaciones militares ulteriores.

"Después de que el ejército belga, mediante su heroica resistencia contra una gran superioridad, ha mantenido el honor de sus armas (...), el gobierno alemán ruega al rey de los belgas y al gobierno belga que evite a Bélgica los horrores ulteriores de la guerra.

"El gobierno está dispuesto a todos los acuerdos con Bélgica que puedan conciliarse (...) con sus arreglos con Francia.

"Alemania asegura todavía solemnemente que no tiene la intención de apropiarse el territorio belga, y que esa intención está lejos de ella.

"Alemania está siempre pronta a evacuar a Bélgica

en cuanto el estado de la guerra se lo permita."

La respuesta del gobierno belga a esta nueva proposición no puede ser más digna. Sólo fue enviada el 12 de agosto, porque la situación de Bélgica respecto de los aliados, una vez declarada la guerra con Alemania, exigía que esa respuesta fuera, como lo fue, previamente aprobada por ellos. M. Davignon la telegrafió al ministro belga, barón Fallon, en estos términos :

"Suplica de entregar el telegrama siguiente al ministro de relaciones exteriores :

"La proposición que nos hace el gobierno alemán reproduce la proposición que había sido formulada en el ultimátum del 2 de agosto.

"Fiel a sus deberes internacionales, Bélgica no puede sino reiterar su respuesta a ese ultimátum, tanto más cuanto que, desde el 3 de agosto, su neutralidad ha sido violada, que una guerra dolorosa ha sido traída a su territorio, y que los garantizadores de su neutralidad han

respondido leal e inmediatamente a su llamamiento."

En fin, el 28 de agosto, Austria-Hungría declaraba también la guerra a Bélgica.

Roberto J. Payró

Roberto J. PAYRO ; « *Neutralidad de Bélgica (1-7) ; Diario de un testigo (20-25) » ; in LA NACION ; 06-12/12/1914.*

Notas de Gerardo Paguro, traductor al francés :

* La neutralidad de Bélgica ha terminado en 1919. Ver :

« Respectée par les deux belligérants en 1870, la neutralité belge sera violée le 4 août 1914 par l'Allemagne qui en était un des garants et cette expérience détermina la Belgique à demander à la Conférence de la Paix que la caducité du régime de neutralité obligatoire soit officiellement constatée par les Puissances, ce qui fut fait par l'article 31 du Traité

de Versailles du 28 juin 1919. » (page 13)

« (...) La politique d'indépendance ne devait procurer à la Belgique qu'un bref répit; malgré sa déclaration de neutralité du 3 septembre 1939, elle sera brutalement envahie le 10 mai 1940 par l'Allemagne, qui occupera son territoire durant quatre années non sans avoir annexé, en violation de la IV^{ème} Convention de La Haye de 1907 sur les lois et coutumes de la guerre sur terre, les cantons d'Eupen et de Malmédy. » (page 16)

Paul **DE VISSCHER** ; La Constitution belge et le Droit international ; Revue belge de droit international ; 1986, pages 5-58.

Henri **LONCHAY** (1860-1918) ; *La Principauté de Liège, la France et les Pays Bas au XVIIe et au XVIIIe siècle, étude d'histoire diplomatique* ; Bruxelles : impr. de F. Hayez , 1890, 190 p.
(« Mémoires couronnés et autres mémoires publiés par l'Académie royale de Belgique » ; Collection in-8°. T.

XLIV)

Henri LONCHAY ; « De l'Attitude des souverains des Pays-Bas à l'égard du pays de Liège au XVIe siècle » ; Bruxelles : F. Hayez ; 1888, 231 p. (« *Mémoires couronnés et autres mémoires publiés par l'Académie royale de Belgique* » ; collection in-8° ; T. XLI, N°973)

Foucault de Mondion, Adalbert-Henri (1849-189.?) ; *La Belgique livrée à l'Allemagne* (1886-1891) ; Paris, A. Savine ; 1891

Victoire de la *Légion belge* sur les juaristes à la bataille de la Loma, le 16 juillet 1865. Voir :

Emile WALTON ; *Souvenirs d'un officier belge au Mexique (1864-1866)* ; Paris ; Ch. Tanera, éditeur ; 1868, 206 pages (page 93).

<https://books.google.be/books?id=-plbAAAAQAAJ&pg=PA93&hl=fr#v=onepage&q&f=false>

Serge NOIRSAIN ; *Un soldat du corps expéditionnaire belge au Mexique (1864-1867)*. Voir :

<http://www.noirsain.net/articles/soldat-belge-mexique.pdf>

Entrevista del ministro plenipotenciario de Alemania, von Below-Saleske en el diario *Le Soir* del 3 de agosto de 1914 :

EN BELGIQUE

L'Allemagne respectera la neutralité de la Belgique

Paroles rassurantes du Ministre d'Allemagne à Bruxelles

Nous nous sommes rendus ce matin à la Légation d'Allemagne, où nous avons été reçu par M. de Below Saleske, envoyé extraordinaire et ministre plénipotentiaire.

— Est-il vrai, monsieur le ministre, lui avons-nous demandé, que votre gouvernement vous ai chargé de faire auprès de notre ministre des affaires étrangères une déclaration l'assurant que le territoire de la Belgique sera respecté.

— Je n'ai pas fait cette déclaration, nous a répondu le ministre, et personnellement j'estime que je n'avais pas à la faire, parce qu'elle était inutile. L'idée a toujours prévalu chez nous que la neutralité de la Belgique ne serait pas violée. Si le ministre de France a fait cette déclaration, c'est que sans doute il a voulu ajouter à la constatation de faits évidents, quelques paroles rassurantes. Les troupes allemandes ne traverseront pas le territoire belge. Des événements graves vont se dérouler. Peut-être verrez-vous brûler le toit de votre voisin, mais l'incendie épargnera votre demeure.

Sobre el libro *La Belgique à jamais indépendante* del Coronel Arthur BOUCHER (1847-1933) habrá llamado la atención de Roberto J. Payró muy probablemente la crítica en *La Belgique artistique et littéraire* ; Bruxelles ; 1^{er} janvier 1913, tome XXX, N°91, in *bibliographie* (page numérotée 4 = « 104 ») :

Chez Berger-Levrault et Lebègue.

COLONEL A. BOUCHER : *La Belgique à jamais indépendante* (un vol. in-8 à 1 franc). — Les Allemands sont prêts, en cas de conflit international, à se ruer sur notre territoire, à prendre Liège de vive force, à nous mettre partout à mal. Nous n'avons qu'une chance de nous sauver du Germain qui nous veut du mal : il faut nous unir au Gaulois qui nous veut du bien.

C'est un Français qui le dit. Le plus clair — ou le plus sombre — de l'histoire c'est qu'à l'Est comme au Sud on ne pense qu'à se colleter à notre détriment.

Prenons nos précautions.

Fuente, también interesante : <http://warpress.cegesoma.be/fr>

Bibliografía utilizada por Roberto J. Payró.

Emile **BANNING** (1836-1898) ; *Considérations politiques sur la défense de la Meuse. Mémoire rédigé en 1881-1886* (réédité avec un avant-propos et une introduction sur la vie et les idées politiques d'Emile Banning et sur sa conception de l'indépendance de la Belgique / par Historicus, pseudonyme d'Emile Banning) ; Bruxelles, Paris ; P. Van Oest et Cie ; 1918. - XII + 112 pages.

Colonel Arthur **BOUCHER** (1847-1933) ; *La Belgique à jamais indépendante, étude stratégique* ; Arthur Boucher, 1913 ; VII-62 p. (2 croquis, plans ; 21cm).

Henri Alexis **BRIALMONT** (1821-1903) ; *La situation militaire de la Belgique* ; Bruxelles ; C. Muquardt ; 1882, 282 pages.

<https://archive.org/stream/situationmilitai00bria#page/n5/mode/2up>

DESCAMPS, Édouard Eugène François, baron (1847-1933) ; *La Neutralité de la Belgique au point de vue historique, diplomatique, juridique et politique* ; Bruxelles, Veuve F. Larcier ; 1902, X-639 p.

Emmanuel DESCAMPS (1886-1968) ; *L'état neutre à titre permanent ; étude de droit international comparé* ; Paris ; L. Larose & L. Tenin ; Bruxelles : Veuve Ferdinand Larcier ; 1912, 238 pages.

<http://catalog.hathitrust.org/Record/009031317>

Théodore **JUSTE** (1818-1888) ; *Les Pays-Bas sous Charles-Quint. Vie de Marie de Hongrie* (Nouvelle édition revue et augmentée) ; Bruxelles ; A. Lacroix, Verboeckhoven et Cie ; 1861, 144 pages

http://www.dbnl.org/arch/just003pays01_01/pag/just003pays01_01.pdf

Maxime **LECOMTE** (1846-1914) et (général) Camille

Lévi Baruch (1860-1939) ; *Neutralité belge et invasion allemande. Histoire, Stratégie* ; Paris ; Charles-Lavauzelle, 1914, 608 pages.

<http://uurl.kbr.be/1041866?bt=europeanaapi>

Henri Guillaume Philippe **MOKE** (1803-1862) ; *Histoire de la Belgique* (continuée pour la période contemporaine par Eugène **HUBERT**) ; Bruxelles, Office de Publicité A.-N. Lebègue et Cie ; 1881 (7^{ème} édition) ; 532 pages.

Baron Jean-Baptiste **NOTHOMB** (1805-1881) ; *Essai historique et politique sur la révolution belge* ; Bruxelles ; J.P. Meline ; 1834 (3^{ème} édition), 526 pages.

<https://ia600506.us.archive.org/2/items/essaihistorique00nothgoog/essaihistorique00nothgoog.pdf>

Charles **WOESTE** (1837-1922) ; *La Neutralité belge : la Belgique et la France* ; Bruxelles ; Société belge de librairie ; 1891, 85 pages.